

RESOLUCIÓN ADMISIÓN CANDIDATURAS

Convocatoria 86/2026

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 86/2026 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
86-2026-6a750fd96e22c
86-2026-6a73b233e6a60
86-2026-6a7caa121c498
86-2026-6a7f0624e184b
86-2026-6a79b4e2766ba
86-2026-6a804f4b4da41
86-2026-6a75c150402ab
86-2026-6a760799e1372
86-2026-6a7312a62f474
86-2026-6a80a10742676
86-2026-6a70e41f4553f
86-2026-6a74d5ac4b2c0
86-2026-6a7a1b1fd6fd5
86-2026-6a7c1505f2eab
86-2026-6a78e58ccb807

Candidatura excluida por ausencia de firma en la declaración responsable.

REFERENCIA
86-2026-6a79f0e8e6d72

Candidaturas excluidas por no acreditar la titulación solicitada en las bases de la convocatoria.

REFERENCIA
86-2026-6a7f5715ab7d2
86-2026-6a70b5fba210

Candidaturas excluidas por no poseer la titulación necesaria para el puesto ofertado. *Grado en Ciencias de la Vida de acuerdo con los planes de estudio vigentes (MECES 2. EQF 6).*

REFERENCIA
86-2026-6a7f28eda8cd7
86-2026-6a7df68f59a42
86-2026-6a80960723136
86-2026-6a7c696f9196a
86-2026-6a808d6d5f203
86-2026-6a718239000cf

Fecha de publicación a efectos de plazos: 20 de agosto de 2026

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.

RESOLUCIÓN ADMISIÓN CANDIDATURAS

Convocatoria 86/2026

Tras revisión y corrección del cumplimiento de los requisitos imprescindibles, OTS de la convocatoria 86/2026 resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
86-2026-6a79f0e8e6d72
86-2026-6a750fd96e22c
86-2026-6a73b233e6a60
86-2026-6a7caa121c498
86-2026-6a7f0624e184b
86-2026-6a79b4e2766ba
86-2026-6a804f4b4da41
86-2026-6a75c150402ab
86-2026-6a760799e1372
86-2026-6a7312a62f474
86-2026-6a80a10742676
86-2026-6a70e41f4553f
86-2026-6a74d5ac4b2c0
86-2026-6a7a1b1fd6fd5
86-2026-6a7c1505f2eab
86-2026-6a78e58ccb807

Candidaturas excluidas por no acreditar la titulación solicitada en las bases de la convocatoria.

REFERENCIA
86-2026-6a7f5715ab7d2
86-2026-6a70b5fba210

Candidaturas excluidas por no poseer la titulación necesaria para el puesto ofertado. *Grado en Ciencias de la Vida de acuerdo con los planes de estudio vigentes (MECES 2. EQF 6).*

REFERENCIA
86-2026-6a7f28eda8cd7
86-2026-6a7df68f59a42
86-2026-6a80960723136
86-2026-6a7c696f9196a
86-2026-6a808d6d5f203
86-2026-6a718239000cf

Valencia a, 26 de agosto de 2026.